

**MATADERO****CENTRO DE
RESIDENCIAS ARTÍSTICAS****MGLC**Mednarodni grafični
likovni center Ljubljana
International Centre
of Graphic Arts Ljubljana**MeetFactory****SNEHTA**

BASES DE LA CONVOCATORIA CONJUNTA DEL CENTRO DE RESIDENCIAS ARTÍSTICAS DE MATADERO MADRID Y MGLC ŠVICARIJA, MEETFACORY Y SNEHTA RESIDENCY, PARA LA ASIGNACIÓN DE DOS RESIDENCIAS EN EL MARCO DEL PROYECTO EUROPEO “SUSTAINABILITY IS IN THE AIR” (SAIR) PARA PROYECTOS DE ARTES VISUALES QUE INCORPOREN LA SOSTENIBILIDAD COMO ÁMBITO DE PRÁCTICA Y/O REFLEXIÓN.

1.- PRESENTACIÓN:

El Ayuntamiento de Madrid lleva a cabo la gestión directa del centro cultural Matadero Madrid por medio de la sociedad mercantil municipal Madrid Destino, Cultura, Turismo y Negocio S.A. (en adelante, “Madrid Destino”) con CIF A-84073105, y domicilio social en la calle Conde Duque 9-11- (28015 Madrid).

Matadero Madrid, como centro de creación contemporánea, promueve un programa de residencias para dar apoyo a creadores en un sentido amplio, tanto orientativo como no limitativo en cuanto a sus destinatarios: artistas, investigadores, pensadores, agentes culturales, transdisciplinares, etc. Este programa se lleva a cabo a través del Centro de residencias artísticas, que tiene como objetivo apoyar los procesos de creación y proporcionar a los residentes acompañamiento, tanto a nivel curatorial como a nivel de producción proporcionando espacios, facilitando la producción, la investigación y el aprendizaje compartido con otros residentes y agentes.

Sustainability is in the AiR (en adelante SAiR) es un proyecto de tres años cofinanciado por el programa Europa Creativa. El proyecto desarrollará un modelo de gestión sostenible de centros residenciales para fomentar prácticas artísticas sostenibles y mejorar las oportunidades profesionales de los artistas residentes. El proyecto combina y mejora las estrategias operativas de cuatro centros residenciales: Liubliana (Centro Mednarodni grafični likovni – en adelante MGLC Švicarija), Praga (MeetFactory), Madrid (Matadero) y Atenas (Snehta).

MGLC Švicarija es un centro creativo, residencial, cultural, educativo y social, situado en el céntrico parque Tivoli de Liubliana, que ofrece programas al público, instalaciones de estudio para artistas locales y residencias para artistas internacionales y profesionales del arte. Sede de un programa público que sigue el concepto de "comunidad, arte y naturaleza", Švicarija forma parte de MGLC - Centro Internacional de Artes Gráficas, museo especializado, productor de arte impreso y contemporáneo y proveedor de residencias para artistas. El MGLC surgió del legado del grabado del siglo XX y de la Bienal de Artes Gráficas de Liubliana, la bienal de grabado más antigua del mundo que se celebra ininterrumpidamente desde 1955. El centro tiene su sede en Pod turnom 3, 1000 Liubliana, Eslovenia.

MeetFactory es un centro internacional de arte contemporáneo sin ánimo de lucro. Su misión es fomentar el diálogo entre los distintos géneros y hacer accesible al público más amplio la actualidad de la escena artística. La organización apoya proyectos originales de artes visuales,

Co-funded by
the European Union

**MATADERO****CENTRO DE
RESIDENCIAS ARTÍSTICAS****MGLC**Mednarodni grafični
ilovni center Ljubljana
International Centre
of Graphic Arts Ljubljana**MeetFactory****2
N
E
H
T
A**

teatro, música y plataformas interdisciplinarias y experimentales. MeetFactory pretende crear un espacio donde el arte esté vivo y los artistas presentes, potenciando un intercambio directo entre artistas internacionales y los visitantes y entre distintos campos y generaciones. Facilita diez estudios, que acogen anualmente a más de treinta artistas visuales, comisarios, músicos, directores de teatro y escritores. El centro tiene su sede en Ke Sklarne 3213/15, Praha 15000, República Checa.

Snehta Residency es una organización sin ánimo de lucro fundada en Kypseli en 2012, como la primera Residencia de Artistas de Atenas, durante un periodo de incertidumbre económica y social. Se fundó en un barrio con un fuerte potencial intelectual y social. Hasta la fecha, Snehta ha acogido a más de 100 artistas y organizado más de 60 exposiciones y programas de investigación. Además de su residencia artística, Snehta ofrece programas educativos florecientes que ofrecen tutoría profesional y conocimientos técnicos a artistas emergentes que quieren destacar en su práctica artística. El programa cuenta con artistas establecidos en Atenas con una práctica artística sólida y viva. El centro tiene su sede en Ioanni Drosopoulou 47, Atenas 11257, Grecia.

2.- SOBRE EL PROYECTO SUSTAINABILITY IS IN THE AIR (SAiR)

Esta convocatoria se enmarca dentro del proyecto, que pretende desarrollar un modelo de gestión sostenible de centros residenciales para fomentar prácticas artísticas sostenibles y mejorar las oportunidades profesionales de los artistas residenciales. El proyecto combina y mejora las estrategias operativas de cuatro centros residenciales de Liubliana, Praga, Madrid y Atenas. El valor añadido del proyecto es la invención de prácticas de estudio sostenibles y un amplio programa de acompañamiento junto al intercambio residencial.

Los objetivos del proyecto SAiR son:

- dinamizar de forma sostenible las actividades de los centros residenciales tras la crisis pandémica;
- hacer circular a los artistas y ofrecer oportunidades para que las prácticas artísticas y sociales se entrecrucen;
- desarrollar un proceso de producción sostenible en un centro de residencia que pueda ofrecer a los artistas tiempo y espacio, apoyo de personal profesional y financiación para crear una nueva obra de arte;
- investigar las prácticas artísticas sostenibles y los potenciales de las infraestructuras de los lugares de residencia de los socios así como explorar su utilidad extendida más allá del mundo del arte;
- sensibilizar sobre cuestiones sostenibles en un contexto más amplio.

Los principales resultados del proyecto son el programa de residencias para la producción de nuevos proyectos; el intercambio de conocimientos a través de un ciclo de talleres en línea y elaboración de un manual de prácticas de estudio sostenibles; el programa de compromiso con la comunidad y una presentación final de resultados que podría tomar forma de exposición.

Co-funded by
the European Union

3.- OBJETO

La presente convocatoria, de conformidad con los principios de transparencia, igualdad y concurrencia, y en consonancia con las líneas de programación de Matadero Madrid, tiene como objeto final apoyar dos proyectos artísticos que tengan como tema la sostenibilidad.

En los últimos años el término sostenibilidad se ha convertido en una palabra de moda que gana más popularidad que significado. Aprovechando esta oportunidad, nos gustaría examinar más de cerca cómo los artistas, los profesionales del arte y las instituciones artísticas la definen dentro de su práctica artística, o emplean prácticas sostenibles en su trabajo y en su ética laboral en general.

- ¿Cómo podemos lograr la sostenibilidad cuando la mayoría de los problemas medioambientales los causan las grandes empresas? ¿Cuál es nuestro propio papel en una sociedad incapaz de actuar?
- ¿Importan los pequeños pasos? ¿Se trata de cuidar lentamente nuestro entorno o de no tener remordimientos?
- ¿Podemos seguir pensando en la sostenibilidad en términos como equilibrio y estabilidad mientras se hace cada vez más evidente que será difícil alcanzar cualquier nivel de sostenibilidad medioambiental sin hacer cambios drásticos en nuestra sociedad y en el mundo en que vivimos?
- ¿Cómo afecta la IA a la sostenibilidad como oportunidad para vivir mejor?

En esencia, la sostenibilidad implica mejorar nuestras relaciones tanto con las comunidades como con los medios de producción y las redes de desarrollo, dando prioridad a los sistemas centrados en el ser humano y a las estrategias resilientes desde el punto de vista medioambiental. Esto puede lograrse mediante el desarrollo de enfoques adaptables y meticulosamente elaborados que reconozcan la interdependencia de estas redes y promuevan la cooperación resiliente entre ellas. En última instancia, esto requiere que pensemos de forma crítica sobre el impacto de nuestras acciones y nuestro papel dentro de estas redes como creadores y productores culturales, al tiempo que priorizamos el bienestar a largo plazo sobre las ganancias a corto plazo y los resultados rápidos.

Otro de los objetivos de la convocatoria es promocionar la movilidad de artistas españoles en otros contextos que contribuyan a expandir las conversaciones sobre la sostenibilidad en un entorno de creación y convivencia de creadores internacionales. De tal manera, cada beneficiario de la residencia realizará una estancia en cada uno de los centros socios de esta convocatoria: MGLC Švicarija, MeetFactory y Snehta Residency.

Así, mediante esta iniciativa se pretende:

- a) Apoyar la práctica artística de una manera sostenible.

- b) Reforzar el compromiso con el apoyo a proyectos en un período a medio plazo.
- c) Contribuir al debate de la sostenibilidad desde el entorno de las artes visuales.
- d) Sustentar la movilidad de creadores residentes en España.

4.- CANDIDATOS/PARTICIPANTES:

Esta convocatoria está dirigida a creadores de artes visuales que tengan su residencia o ámbito principal de acción en España, y de cuya documentación o trayectoria se acredite tal circunstancia. Podrán presentarse aquellas personas físicas, mayores de edad, con residencia legal en España, con capacidad de obrar y que no incurran en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades de contratar establecidas en el artículo 71 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Esta Convocatoria permite que se presenten de manera conjunta, varias personas físicas por sí mismas o agrupadas, sin exigirse la formalización de relación jurídica alguna entre ellas. En este caso, se deberá señalar un representante al que el resto de los integrantes del colectivo deberán ceder los derechos de representación y con el que se entenderán todas las relaciones obligacionales, todo ello sin perjuicio de las relaciones internas entre ellos para el cumplimiento de los compromisos de la presente convocatoria. En todo caso, los miembros del colectivo responderán solidariamente.

En el caso de ser seleccionado un colectivo, solo un miembro, en representación del mismo, podrá realizar las estancias en cada uno de los centros MGLC Švicarija, MeetFactory y Snehta Residency.

La convocatoria se dirige a artistas visuales con proyectos que tomen la sostenibilidad como método y/o como tema. Se valorarán las posturas artísticas que aborden la sostenibilidad en el contexto del entorno artístico y las instituciones artísticas. La residencia no tiene por qué girar en torno a la producción de arte, sino todo lo contrario: se buscan proyectos dedicados al pensamiento artístico como método para crear arte en tiempos de crisis climática.

En las tres sedes en las que se desarrollará la residencia (MGLC Švicarija, MeetFactory y Snehta Residency), el o la beneficiaria convivirá con otros artistas y agentes culturales locales e internacionales, por lo que tendrá que ser permeables a espacios de convivencia, intercambio personal y profesional y cuidados; siendo habitual que el idioma de comunicación sea el inglés.

El proyecto presentado deberá responder a la autoría del creador o creadores solicitantes a esta convocatoria.

Se seleccionarán dos proyectos.

5.- COMISIÓN DE VALORACIÓN DE CANDIDATURAS Y ACOMPAÑAMIENTO DE RESIDENTES

a. La Comisión de Valoración.

MGLC Švicarija constituirá una Comisión de Valoración compuesta por una persona en representación de Snehta Residency, una persona en representación de MeetFactory, una persona en representación de MGLC Švicarija y una persona en representación del Centro de residencias artísticas de Matadero Madrid. Será esta Comisión, en una sesión deliberatoria, la encargada de seleccionar a todos los residentes de cada uno de los centros que participarán en el programa de residencias SAiR, en total 8 proyectos, dos por cada país.

Será presidida por uno de los representantes y contará con una Secretaria, que levantará acta de las sesiones, con voz y sin voto.

Las decisiones de los miembros de la Comisión se adoptarán por la mayoría de los miembros que participen. En caso de empate, decidirá el voto de la persona que ejerza la Presidencia.

La exclusión por incumplimiento de los requisitos y la valoración son de la exclusiva competencia de la Comisión de Valoración.

El fallo de esta Comisión de Valoración se comunicará antes de julio de 2023 a través de la página web www.mataderomadrid.org, así como al beneficiario o beneficiarios en la dirección que hayan facilitado.

b. Criterios de valoración

Las candidaturas presentadas serán examinadas por la Comisión de Valoración en base a los siguientes criterios:

- Calidad y coherencia del proyecto
- El interés estético, crítico y social que pongan de manifiesto las formas e ideas menos convencionales.
- Adecuación del proyecto al aprovechamiento de los espacios y recursos que se ponen a su disposición, así como la viabilidad en cuanto a la realización de los objetivos establecidos en función de los plazos y del presupuesto.
- Potencial de la trayectoria artística del/la solicitante.

6.- DURACIÓN

Los artistas seleccionados desarrollarán una estancia de entre dos y tres meses en cada una de las tres organizaciones socias a lo largo del periodo del programa. En concreto, los artistas seleccionados residentes en España podrán elegir uno de los siguientes itinerarios:

- 1) Primera estancia: SNEHTA - del 1 de enero al 31 de marzo de 2024
Segunda estancia: MGLC – del 1 de septiembre al 30 de noviembre de 2024
Tercera estancia: Meetfactory - del 1 de febrero al 30 de abril de 2025
- 2) Primera estancia: Meetfactory - del 1 de febrero al 30 de abril de 2024
Segunda estancia: MGLC- del 1 de enero al 31 de marzo de 2025
Tercera estancia: SNEHTA – del 1 de septiembre al 31 de noviembre de 2025

Las fechas definitivas de cada una de las estancias pueden estar sujetas a cambios.

7.- DOTACIÓN PARA LA RESIDENCIA

Para el desarrollo de la residencia artística, el o la beneficiaria obtendrá:

1. Viaje y alojamiento

Viaje de ida y vuelta desde su lugar de residencia habitual a cada una de las tres estancias.

Alojamiento durante el tiempo de cada una de las estancias, según las posibilidades de cada una de las entidades acogedoras.

2. Asignación económica

EL ABONO TOTAL DE DIEZ MIL EUROS (10.000€) (a los que aplicar los impuestos y/o las retenciones que correspondan) en concepto de asignación de residencia que incluyen los gastos totales para el desarrollo del proyecto.

El pago se realizará de la siguiente forma por cada estancia:

Primera estancia: Tres mil quinientos euros (3.500€)

- El 70% del importe total de la asignación para la primera estancia (2.450€) a la firma de un documento de aceptación de la residencia, siempre que la documentación requerida en estas bases esté entregada de forma completa y adecuada y en todo caso, con carácter previo al inicio de la residencia. Se deberá emitir un recibo o factura a Madrid Destino.
- El 30% restante de la asignación para la primera estancia (1.050€) se abonará contra la aceptación de la memoria del residente que deberá entregar al finalizar su estancia en Matadero Madrid y tras la emisión del recibo o factura pertinente a Madrid Destino.

Segunda estancia: Tres mil quinientos euros (3.500€)

- El 70% del importe total de la asignación para la segunda estancia (2.450€) a la firma de un documento de aceptación de la residencia, siempre que la

documentación requerida en estas bases esté entregada de forma completa y adecuada y en todo caso, con carácter previo al inicio de la residencia. Se deberá emitir un recibo o factura a Madrid Destino.

- El 30% restante de la asignación para la segunda estancia (1.050€) se abonará contra la aceptación de la memoria del residente que deberá entregar al finalizar su estancia en Matadero Madrid y tras la emisión del recibo o factura pertinente a Madrid Destino.

Tercera estancia: Tres mil euros (3.000€)

- El 70% del importe total de la asignación para la segunda estancia (2.100€) a la firma de un documento de aceptación de la residencia, siempre que la documentación requerida en estas bases esté entregada de forma completa y adecuada y en todo caso, con carácter previo al inicio de la residencia. Se deberá emitir un recibo o factura a Madrid Destino.
- El 30% restante de la asignación para la segunda estancia (900€) se abonará contra la aceptación de la memoria del residente que deberá entregar al finalizar su estancia en Matadero Madrid y tras la emisión del recibo o factura pertinente a Madrid Destino.

3. Espacio de trabajo

Durante su residencia, el o la residente dispondrá de un espacio de trabajo en cada una de las instituciones acogedoras. Las características de cada espacio podrán ser consultadas en su web.

4. Apoyo y seguimiento

Durante su estancia, los o las beneficiarias contarán con el apoyo de los equipos de cada una de las entidades participantes y del Centro de residencias artísticas de Matadero Madrid. De manera general se mantendrá un contacto asiduo en cada estancia con los responsables de la residencia de la institución correspondiente, y un mínimo de una reunión de acompañamiento crítico y curatorial a la que también podrán asistir profesionales externos a los programas.

Cada institución informará a los residentes seleccionados de su plan de acompañamiento específico.

Además, se podrán organizar encuentros públicos a lo largo de la estancia de los beneficiarios para mostrar trabajos anteriores de los residentes, así como el desarrollo de los proyectos presentados.

Una vez finalizada la residencia, se podrá valorar el uso de espacios del Centro de residencias artísticas de Matadero Madrid para el desarrollo de propuestas vinculadas a los dos proyectos seleccionados en la convocatoria regida por las presentes bases. Este uso está sujeta a la valoración de la responsable del programa del Centro de residencias

**MATADERO****CENTRO DE
RESIDENCIAS ARTÍSTICAS****MGLC****Mednarodni grafični
ilovni center Ljubljana
International Centre
of Graphic Arts Ljubljana****MeetFactory****2N
EH
TA**

artísticas de Matadero Madrid y a la disponibilidad tanto del espacio como de los recursos existentes.

8.- CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Las siguientes normas y obligaciones son de esencial cumplimiento por parte de la persona solicitante, así como sus posibles colaboradores. Su incumplimiento podrá meritarse la resolución del otorgamiento de la residencia:

- a) No podrán participar el candidato o candidata que hubiera sido beneficiario de una residencia en Matadero Madrid en los tres años anteriores.
- b) Asimismo, tampoco podrán participar aquellas personas que tengan vinculación contractual laboral con Madrid Destino.
- c) Durante la residencia, el /la residente deberá participar en las reuniones relevantes que establezca en cada caso los responsables de MGLC Švicarija, Snehta Residency, MeetFactory y del Centro de residencias artísticas de Matadero Madrid, así como en las actividades que dichas instituciones organicen para la visibilización de los proyectos apoyados, como pueden ser:
 - i. Reuniones de seguimiento y apoyo, como tutorías o visitas de comisarios, agentes culturales, expertos invitados, etc.
 - ii. Cualquier **programa de actividades**, que se plantee desde el centro en el que se desarrolla la residencia, o desde el Centro de Residencias Artísticas, para **dar difusión al programa de residencias**, puede ser en formato de conversación, charla, presentación o cualquier otro formato acordado entre ambas partes.
- d) Igualmente, los beneficiarios deberán participar en la presentación y/o exposición final de todos los residentes del programa SAiR, así como llevar a cabo dos actividades públicas en cada residencia.
- e) Mantener una presencia continuada en el espacio de trabajo puesto a disposición del residente durante las fechas establecidas y ajustar su estancia a la temporalidad indicada en las bases (salvo que la residencia implique ausencias regladas, viajes u otras circunstancias acordadas con la Comisión de Valoración).
- f) Cumplir las normas de uso de los espacios puestos a disposición del Residente en MGLC Švicarija, Snehta Residency y MeetFactory.
- g) El/La residente se compromete a proveer a los diferentes equipos de comunicación de MGLC Švicarija, Snehta Residency, MeetFactory y Matadero Madrid de aquellos



Co-funded by
the European Union

contenidos gráficos y/o visuales que sirvan para explicar su trabajo durante la residencia.

- h) El/La residente se compromete a nombrar a MGLC Švicarija, Snehta Residency, MeetFactory, Centro de residencias artísticas de Matadero Madrid y SAIr (Europa Creativa) en aquellas comunicaciones que se realicen de la obra en proceso o de la obra resultante, ya sea en redes sociales, comunicados a prensa, etc.
- i) El/la residente, tras su participación en cada una de las estancias de la residencia, deberá presentar una Memoria de su desarrollo en un plazo máximo de una semana. La entrega de dicha memoria es condición imprescindible para el pago del 30% del presupuesto final cada una de las estancias (punto 6.2). Dicha memoria debe incluir un resumen del proyecto realizado y de los gastos en los que se ha incurrido durante el desarrollo del mismo en la residencia. Estos gastos pueden incluir conceptos como manutención, equipación técnica, pago a terceros, etc.
- j) Asimismo, la responsable del Centro de residencias artísticas de Matadero Madrid firmará las memorias finales de la realización del proyecto pronunciándose sobre la aceptación de la residencia o su nulidad conforme se establece en los siguientes párrafos.
- k) El hecho de mantener comportamientos racistas, homófobos, transfobos y/o machistas; y en general cualquier otra conducta que pueda vulnerar la dignidad humana, serán motivos de inmediata cancelación de la residencia.

El otorgamiento de la residencia podrá resolverse en caso de incumplimiento grave de las condiciones esenciales establecidas en las presentes bases.

En este supuesto, Madrid Destino comunicará la resolución de la residencia al artista, quien deberá llevar a cabo, en el plazo de 10 días, las alegaciones que considere.

Previo informe de los servicios jurídicos, por el órgano de contratación se le notificarán las medidas adoptadas, que pueden incluir: abstenerse de hacer uso de cualesquiera otros elementos que integran el resto de la dotación en qué consiste la residencia y la no entrega de las cantidades pendientes a partir de la fecha de comunicación de la resolución.

En el supuesto de que una solicitud ya adjudicada deba ser retirada, el/la candidato/a deberá notificarlo con suficiente antelación.

9. DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR Y PLAZO DE SOLICITUD

Para cursar la solicitud será necesario cumplimentar debidamente la siguiente ficha online:



FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN: <https://form.jotform.com/231312547774356>

Toda la información deberá enviarse en INGLÉS.

En esta ficha se solicitan:

I. Datos personales y de contacto completos

II. Un único archivo en formato .pdf que reúna la siguiente información:

- Resumen biográfico (máximo 500 palabras)
- Interés del o la candidata por el proyecto SAiR (máximo 500 palabras)
- Breve dossier de trabajos anteriores (máximo 6 páginas)

III. Un único archivo en formato .pdf que recoja en plan de trabajo en residencia. Debe reunir la siguiente información:

- Título del proyecto.
- Breve texto sobre la investigación que se quiere llevar a cabo en el marco de la residencia (máximo 600 palabras).
- Imágenes del proyecto o relacionadas con él (máximo 12 imágenes)
- Visitas y calendario de trabajo que se quiere desarrollar en la residencia.

Todas las solicitudes deberán presentarse antes de las 14h (GMT+1). **del 19 de junio de 2023.**

La presentación de proyectos no concede ningún derecho a los participantes.

Las dudas se resolverán en la siguiente dirección de correo electrónico: residenciasartisticas@mataderomadrid.org indicando en el asunto 'Convocatoria SAiR'.

Sin perjuicio de la documentación solicitada para la participación, en el caso de superar el proceso de selección, se solicitará:

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN EL CASO DE RESULTAR SELECCIONADOS/AS

- Copia del DNI, NIE o pasaporte en vigor del firmante.
- Formulario de Aceptación del otorgamiento de la residencia que se enviará al residente designado, debidamente firmado.
- Copia de las normas de Residencias y de uso del espacio de cada una de las instituciones firmadas, que se enviará al residente designado.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA FORMALIZAR EL PRIMER PAGO:



Co-funded by
the European Union

- Certificado de titularidad bancaria, firmado y sellado.

10.- PROPIEDAD INTELECTUAL

Los participantes responden de la originalidad y autoría de los proyectos que presenten, y garantizan que ostentan legítimamente todos los derechos de propiedad intelectual e industrial sobre los mismos y, en este sentido, garantizan el uso pacífico por parte de Madrid Destino, MGLC Švicarija, Snehta Residency, MeetFactory, y Europa Creativa y les eximen expresamente de cualquier responsabilidad por los daños y/o perjuicios que directa o indirectamente, el incumplimiento por su parte de esta garantía pudiera ocasionar, sin perjuicio del material no propio autorizado.

Los residentes concederán a Madrid Destino, a MGLC Švicarija, a Snehta Residency, a MeetFactory, y a Europa Creativa, los derechos de explotación de sus obras protegidas por derechos de autor generadas en el marco del proyecto (por ejemplo, derechos de autor o derechos de autor conjuntos) ilimitados con respecto al tiempo, lugar y en términos de contenido limitado al proyecto.

La concesión de los derechos de explotación incluye, entre otros, el derecho de exposición pública, el uso mediante copia y distribución (derecho de impresión), así como el derecho de puesta a disposición del público a través de la página web del proyecto y de las páginas web de los diferentes centros, incluido el uso a través de plataformas de medios sociales (derecho en línea). También incluye el derecho a adaptar las obras y/o desarrollos posteriores, así como el derecho a explotar las obras en conexión con otras obras. Esto también incluye el uso de las adaptaciones de las obras.

En caso de que se produzca conjuntamente alguna obra de arte o material como resultado del proyecto, los derechos de propiedad intelectual, en particular la transferencia de los derechos de autor, la licencia de uso de la obra protegida por derechos de autor, la liquidación de los derechos de autor y la participación en los beneficios entre las partes contratantes se resolverán mediante un acuerdo separado.

La autorización de derechos se entiende realizada con el alcance necesario y suficiente por el máximo de tiempo previsto por la legislación vigente para su divulgación a nivel mundial a través de cualesquiera medios de difusión, incluyendo expresamente la puesta a disposición del público a través de Internet y redes sociales.

11.- PROTECCIÓN DE DATOS

Madrid Destino garantiza el tratamiento de los datos de carácter personal del candidato/a conforme a la legislación vigente y a tal efecto informa que serán incorporados en un fichero titularidad de Madrid Destino en los siguientes términos:

**MATADERO****CENTRO DE
RESIDENCIAS ARTÍSTICAS****MGLC****Mednarodni grafični
likovni center Ljubljana
International Centre
of Graphic Arts Ljubljana****MeetFactory****2 N
E H
T A**

Responsable: Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A., con domicilio en Madrid, calle Conde Duque, 9-11 de Madrid (C.P. 28015).

Delegado de Protección de datos: dpd@madrid-destino.com

Finalidades: Gestionar y cumplir la relación establecida (incluyendo, la gestión del expediente jurídico de contratación, la formalización y archivo de los contratos y escrituras, la gestión de la contabilidad, el cumplimiento de obligaciones impositivas, de facturación, de transparencia y de control).

Plazo de conservación: Se limitará al periodo que sea necesario para dar cumplimiento a la relación contractual y durante los plazos de prescripción de las acciones civiles, penales, administrativas o de cualquier otro tipo que pudieran derivarse de la actividad o servicio prestado.

Destinatarios: Agencia Tributaria y demás administraciones públicas, para el cumplimiento de obligaciones de transparencia y control, fiscales, así como, a entidades financieras para la gestión de cobros y pagos y autoridades judiciales. Las obligaciones de transparencia conllevan la publicación en la correspondiente sede electrónica la relación de los contratos suscritos por Madrid Destino, con mención de las partes firmantes, su objeto, plazo de duración, modificaciones realizadas, obligados a la realización de las prestaciones y, en su caso, las obligaciones económicas convenidas.

Legitimación: Presentación a una convocatoria y adjudicación de una residencia.

Derechos: El ejercicio de derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad y limitación u oposición de puede solicitarse mediante e-mail dirigido a dpd@madrid-destino.com, con referencia "MATADERO / CENTRO DE RESIDENCIAS ARTÍSTICAS" e identificación de la persona solicitante mediante documento oficial. "Así mismo puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de datos (AEPD).

12.-DERECHOS DE IMAGEN DE LOS PARTICIPANTES

Los participantes reconocen que podrán aparecer en imágenes (fotografía, video, etc.) tomadas en relación al proyecto artístico para su posterior difusión informativa o promocional de la actividad de Madrid Destino, MGLC Švicarija, Snehta Residency, MeetFactory, y Europa Creativa y autoriza dicho uso.

Asimismo, acepta que su imagen pueda ser utilizada en catálogos u otros documentos recopilatorios de la actividad de Matadero o Madrid Destino, MGLC Švicarija, Snehta Residency y MeetFactory.



Co-funded by
the European Union



Todo ello con la salvedad y limitación de aquellas utilizaciones o aplicaciones que pudieran atentar a su derecho al honor en los términos previstos en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil al Derecho al Honor, la Intimidad Personal y familiar y a la Propia Imagen. Cualquier otro uso realizado fuera del ámbito anterior queda expresamente excluido de la presente autorización.

13.-ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Los participantes, por el mero hecho de presentarse a la convocatoria, aceptan las presentes bases.

14.- RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

Para la resolución de cualquier cuestión o controversia derivada de la convocatoria deberán dirigirse por escrito a Madrid Destino con el objeto de que ambas partes puedan llegar a una resolución amistosa.

En caso de no lograrse dicha resolución amistosa las partes, con expresa renuncia a su propio fuero, se someten a los Juzgados y Tribunales de Madrid capital.

Si precisa más detalles, puede escribir a la dirección: residenciasartisticas@mataderomadrid.org
Todas las dudas se resolverán a través de esta dirección de correo y se publicarán en la página web www.mataderomadrid.org

En Madrid, a 17 de mayo de 2023



Co-funded by
the European Union